

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28015

REAL DECRETO 2808/1980, de 26 de septiembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza.

El Estatuto de Autonomía para el País Vasco, aprobado por Ley Orgánica tres/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, en su artículo dieciséis establece la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza. En consecuencia, procede traspasar los servicios del Estado inherentes a tal competencia.

La Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto ha procedido a concretar los correspondientes servicios e inventariar los bienes y derechos del Estado que deban ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, a propuesta de los Ministros de Educación y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para el País Vasco por el que se concretan los servicios e instituciones y los medios materiales y personales que deben ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y que se transcribe como anexo al presente Real Decreto.

Artículo segundo.—En su consecuencia, quedan traspasados a la Comisión Autónoma del País Vasco los servicios e instituciones que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y con las condiciones allí especificados, y los bienes, personal y créditos presupuestarios que resultan del texto del acuerdo y los inventarios anexos.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Artículo cuarto.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

ANEXO

Francisco Tovar Mendoza, Secretario de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para el País Vasco,

CERTIFICA:

Que en el Pleno de la Comisión celebrado el 25 de septiembre de 1980 se acordó el traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de los servicios de enseñanza, en los términos que se reproducen a continuación:

A. *Competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma.*

El traspaso de las funciones y servicios que el Estado realiza en materia de enseñanza se ampara en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

B. *Servicios e instituciones que se traspasan.*

Se transfieren a la Comunidad Autónoma del País Vasco:

- a) La titularidad o, en su caso, la dependencia de los Centros docentes de Educación Preescolar EGB, Bachillerato, Formación Profesional, Educación Permanente de Adultos y Educación Especial de las unidades de EGB.
- b) La Inspección Técnica.

c) La elaboración y aprobación de programas de inversiones en coordinación con la política económica general del Estado.

d) La elaboración y aprobación de las previsiones de necesidades de personal de los Centros docentes y de los servicios administrativos que se transfieren, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

e) La creación, transformación, ampliación, clasificación y supresión de Centros, Secciones y Unidades Públicas de Educación Preescolar, EGB, BUP, FP, Educación Permanente de Adultos y Educación Especial de unidades de EGB de régimen ordinario o con carácter experimental.

f) La elaboración y aprobación de los planes, programas de estudio y orientaciones pedagógicas y metodológicas para la enseñanza del euskera en los niveles de Educación Preescolar Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

g) Formulación y aprobación de los programas de necesidades y previsiones en materia de formación y perfeccionamiento del profesorado de euskera.

h) La selección y nombramiento de Directores de Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad.

i) Las propuestas de declaraciones de interés social e interés social de carácter preferente de las obras de construcción, modificación o ampliación de Centros escolares no estatales de los niveles de Preescolar, Enseñanza General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

j) La formulación y aprobación del régimen de autorizaciones y supresiones de enseñanzas regladas en cada uno de los Centros estatales y no estatales de Formación Profesional, así como todo lo relacionado con su régimen jurídico, administrativo y económico, en coordinación con la política general del Estado.

k) La parte de recursos que administra el Patronato de Promoción de la Formación Profesional correspondiente al País Vasco.

l) La inscripción de todos los Centros públicos y privados es competencia de la Comunidad Autónoma Vasca en su ámbito territorial. A tal fin, la Comunidad Autónoma Vasca establecerá su propio registro, coordinado con el del Estado, a cuyo efecto remitirá al mismo copia de todos los expedientes de inscripción. Por su parte, la Administración del Estado remitirá a la de la Comunidad Autónoma Vasca la relación de todos los Centros públicos y privados con sede en el País Vasco y que figuren inscritos en su Registro de Centros.

El traspaso de las funciones y servicios reseñados anteriormente se entiende sin perjuicio de la alta inspección que corresponde al Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

El ejercicio de las competencias de ordenación educativa contenidas en el presente Acuerdo se efectuará dentro de la ordenación del sistema educativo, determinada en la forma prevista por el artículo 16 del Estatuto de Autonomía y Leyes Orgánicas a que hace referencia.

C. *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan a la Comunidad Autónoma.*

Los bienes y derechos del Estado que se transfieren se detallan en la relación número 1 adjunta.

D. *Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.*

El personal del Estado adscrito a los referidos servicios que pasa a depender de la Comunidad Autónoma, en las condiciones señaladas en la legislación vigente, se relacionan con los números 2 y 3 adjuntos, con el detalle establecido para su perfecta identificación y determinación de sus derechos.

E. *Puestos de trabajo vacantes.*

Los puestos de trabajo vacantes se detallan en la relación número 4 adjunta.

F. *Créditos presupuestarios del ejercicio corriente que se traspasan a la Comunidad Autónoma.*

Los créditos presupuestarios del ejercicio que constituyen la dotación de los servicios traspasados se recogen en la relación número 5 adjunta.

G. *Efectividad de las transferencias.*

Sin perjuicio de la fecha de entrada en vigor del Real Decreto aprobatorio del presente Acuerdo, los traspasos acordados de los bienes, personal y créditos serán efectivos a partir del día 1 de enero de 1981.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 25 de septiembre de 1980.—Francisco Tovar Mendoza.

RELACION NUMERO 1

1.1. Relación de Institutos de Bachillerato que se transfieren a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Localidad	Denominación	Domicilio	Titular
<i>Provincia de Alava</i>			
Amurrio, mixto.	«Gabriel María de Ibarra».	Alday, 6.	Estado.
Leguardia, mixto.	«Samaniego».	Paseo de la Cigüeña, 2.	Estado.
Llodio, mixto.	«Canciller Ayala».	Zumalacárregui, s/n.	Estado.
Vitoria, mixto.	«Federico Baraibar».	Nieves Cano, 24.	Estado.
Vitoria, mixto.	«Francisco de Vitoria».	El Salvador, s/n.	Estado.
Vitoria, mixto.	«Ramiro de Maeztu».	Nieves Cano, 18.	Estado.
Vitoria, mixto, número 4.		Los Herrán.	Estado.
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>			
Azpeitia, mixto.		Garmendi Gaiñ.	Estado.
Beasain, mixto.	«Ignacio Zuloaga».	Barrio Sempere, s/n.	Estado.
Eibar, mixto.		Jardines, 3.	Estado.
Elgóibar, mixto.		Barrio San Roque, s/n.	Estado.
Fuenterrabía, mixto.	«Padre Iturriaga».	Barrio La Campiña, s/n.	Estado.
Hernani, mixto.	«Pio Baroja».	Barrio Santa Bárbara.	Estado.
Irún, mixto.		Elcano, s/n.	Estado.
Mondragón, mixto.	«Rodrigo Mercado de Zuazola».	Paseo José Luis Iñarra, 30-32.	Estado.
Oñate, mixto.		Colegio, s/n.	Estado.
Rentería, mixto.	«José María Usandizaga».	Avda. de Galzaraborda, 43.	Estado.
San Sebastián, mixto.	«Peñaflorida».	Plaza Pio XII, s/n.	Estado.
San Sebastián, mixto.		José María Salaverria, s/n.	Estado.
San Sebastián (barrio Bidebieta), mixto.		Polígono la Paz, s/n.	Estado.
San Sebastián (barrio Gros), mixto.	«Orixe».	José María Barandiarán.	Estado.
Tolosa, mixto.		Barrio Santa Lucía, s/n.	Estado.
Vergara, mixto.	«Oianguren».	Barrio Agorrosin, s/n.	Estado.
Villafranca de Ordicia, mixto.	«José María Iparraguirre».	Barrio Altamira, s/n.	Estado.
Villarreal-Zumárraga, mixto.		Labeaga, 25.	Provisional.
Zarauz, mixto.		Araba Falea.	Estado.
<i>Provincia de Vizcaya</i>			
Abanto-Ciérvana, mixto.	«Antonio Trueba».	General Franco, 37.	Estado.
Baracaldo, mixto número 1.		Doctor Albiñana, 5.	Estado.
Baracaldo, mixto, número 2.		Buenos Aires.	Estado.
Baracaldo, mixto, número 3.		Doctor Albiñana, 5.	En construcción.
Basauri, mixto.		Avda. José Antonio, 45.	Estado.
Bermeo, mixto.	«Miguel de Unamuno».	Artalde, 8.	Estado.
Bilbao, masculino.		Licenciado Poza, 1.	Estado.
Bilbao, femenino.		Bertendona, s/n.	Estado.
Bilbao, femenino, número 2.	«Gabriel Aresti».	Barrio Churdinaga, s/n.	Estado.
Bilbao, masculino, número 2.		Barrio Churdinaga, s/n.	Estado.
Bilbao (barrio Recaldeberri), mixto.		Larrasquitu, s/n.	Estado.
Bilbao-Derio, mixto.		El Angel, s/n.	Provisional.
Bilbao-Deusto, mixto.		Benidorm.	Provisional.
Bilbao-San Adrián, mixto.	«Frey Juan de Zumárraga».	Particular Muelle «La Merced», s/n.	Provisional.
Bilbao, San Ignacio, mixto.		Plaza San Pedro, s/n.	Provisional.
Bilbao, mixto, experimental.		Botija Vieja, 1.	Estado.
Durango, mixto.		Fray Juan de Zumárraga, s/n.	Estado.
Erandio, mixto.		Tartanga, 23.	Estado.
Galdácano, mixto.		Elejalde.	Estado.
Guecho, mixto, número 1.		Avda. de Salsidu, s/n.	Estado.
Guecho, mixto, número 2.		Avda. de los Chopos, s/n.	Estado.
Guecho, mixto, número 3 (barrio Santa María).		Avda. Salsidu, 42.	Provisional.
Guernica, mixto.	«Esteban Urquiaga Lauaxeta».	Carlos Gangoitia, 23.	Estado.
Munguía, mixto.		Avda. Padre Elorriaga, 22.	Estado.
Ondárroa, mixto.		Marqués de Arriñe-Ybarra, 5.	Estado.
Plencia, mixto.		Genaro Riestra, s/n.	Estado.
Portugalete, mixto.		Paseo de la Florida, s/n.	Estado.
San Salvador del Valle, mixto.		Barrio San Gabriel, s/n.	Estado.
Santurce, mixto.		General Sanjurjo, s/n.	Estado.
Sestao, mixto.		Obispo Gurrupide, 7.	Estado.
Valmaseda, mixto.		El Bosque, 10.	Estado.
Yurre, mixto.	«Arratia».	Barrio Olabarri, s/n.	Estado.

(Continuará.)

28016 REAL DECRETO 2809/1980, de 3 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de enseñanza.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, en su artículo quince establece la competencia de la Generalidad en materia de enseñanza. En consecuencia, procede traspasar los servicios del Estado inherentes a tal competencia.

La Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto ha procedido a concretar los correspondientes servicios e inventariar los bienes y derechos del Estado que deban ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el día dos de octubre de mil novecientos ochenta.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Educación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de octubre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña por el que se concretan los servicios e instituciones y los medios materiales y personales que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad de Cataluña en materia de enseñanza, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión de dos de octubre de mil novecientos ochenta y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. (Expediente A-98/80).

PÁGINA
392

tral lechera que «Centro Lácteo Balcells, Sociedad Anónima» posee en Barcelona (capital).

PÁGINA
393

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Campaña de planificación de viñedos 1980-81.—Orden de 19 de diciembre de 1980 por la que se dictan normas complementarias al Real Decreto 2338/1980, que regula el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante la campaña 1980-81.

393

Centrales lecheras.—Orden de 1 de diciembre de 1980 por la que se autoriza la ampliación de la cen-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Mercado de Divisas de Madrid.—Cambios oficiales del día 7 de enero de 1981.

394

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Obras. Declaración de urgencia.—Orden de 13 de diciembre de 1980 por la que se declaran de urgencia las obras del «Proyecto de renovación de vía métrica del ferrocarril de Langreo».

394

IV. Administración de Justicia

Audiencia Nacional.
Audiencias Territoriales.

394
394

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Distrito.

395
403

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

MINISTERIO DE DEFENSA

Junta Regional de Contratación de la Cuarta Región Militar. Adjudicación de concurso.

404

Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares. Concurso para adquirir harina de trigo panificable.

404

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir. Concurso-subasta para contratar ejecución de obras.

404

MINISTERIO DE TRABAJO

Organización de Trabajos Portuarios. Concurso-subasta para contratar obras.

405

ADMINISTRACION LOCAL

Diputación Provincial de Albacete. Subasta para contratación de obras.

405

Diputación Foral de Alava. Concurso de obras. Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés (Barcelona). Concursos de obras.

405
406

Ayuntamiento de Madrid. Concurso para aprobación de proyecto de corrección de factor de potencia de mando de alumbrado público.

406

Ayuntamiento de Madrid. Concursos para contratar obras.

407

Ayuntamiento de Madrid. Concurso-subasta para contratar obras.

407

Ayuntamiento de Valladolid. Subasta para contratar obras.

407

Ayuntamiento de Vigo. Concurso para contratar servicio de limpieza en Colegios Nacionales.

408

Patronato de Viviendas de la Diputación Provincial de Cádiz. Subasta para enajenar locales comerciales.

408

Otros anuncios

(Páginas 409 a 414)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28015 REAL DECRETO 2808/1980, de 26 de septiembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza. (Continuación.)

Relaciones adjuntas al Anexo al Real Decreto 2808/1980, de 26 de septiembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Co-

munidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza según acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la Disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, publicado dicho Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» número 314, correspondiente al día 31 de diciembre de 1980 (Continuación.)

PAGINA		PAGINA
487	Real Decreto 2885/1980, de 14 de noviembre, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia parroquial de San Martín, en Callosa de Segura (Alicante).	497
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION		
487	Obras. Declaración de interés social.—Real Decreto 2886/1980, de 4 de noviembre, por el que se autoriza la subrogación de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera en los derechos y obligaciones derivados del Real Decreto 1370/1977, de 23 de abril.	497
ADMINISTRACION LOCAL		
487	Expropiaciones.—Resolución de 15 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Celanova (Orense), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras incluidas en el plan provincial de 1980.	497

IV. Administración de Justicia

	PAGINA
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.	498

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE HACIENDA		
503	Delegación de Cádiz. Concurso para contratar servicios de limpieza de edificio.	504
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		
503	Junta del Puerto y Ría de Avilés. Concurso para adquirir grúas.	504
MINISTERIO DE AGRICULTURA		
503	Jefatura Provincial del ICONA en Segovia. Subastas o concierto directo para enajenación de aprovechamientos de resinas.	505
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO		
504	Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Concurso urgente para realizar campaña publicitaria de aceite de oliva.	504
ADMINISTRACION LOCAL		
504	Ayuntamiento de Burgos. Concurso para adjudicar trabajos de limpieza de Colegios Nacionales.	505
505	Ayuntamiento de Parla (Madrid). Concurso para adjudicar establecimiento y explotación de línea de autobuses.	505
505	Ayuntamiento de Ponferrada (León). Adjudicación de servicios de limpieza viaria.	505

Otros anuncios

(Páginas 506 a 510)

I. Disposiciones generales

CORTES GENERALES

- 391** — *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1980, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 15/1980, de 12 de diciembre, sobre limitación de determinadas rentas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día 18 de los corrientes, acordó convalidar el Real Decreto-ley 15/1980, de 12 de diciembre, relativo a limitación de determinadas rentas.

Palacio del Congreso de los Diputados a 28 de diciembre de 1980.—El Presidente, Landelino Lavilla Alsina.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 28015** *REAL DECRETO 2808/1980, de 29 de septiembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza. (Continuación.)*

Relaciones adjuntas al Anexo al Real Decreto 2808/1980, de 29 de septiembre sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza según acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para el País Vasco publicado dicho Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, correspondiente al día 31 de diciembre de 1980 (Continuación.)

1.3. Relación de Centros públicos (estatales) de Formación Profesional, dependientes del Ministerio de Educación, que se transfieren al Gobierno Vasco.

Localidad	Clase de Centro	Domicilio	Titularidad del inmueble
Provincia de Alava			
Amurrio.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Echegoyen, 7.	Estatal.
Laguardia.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Ctra. de Elciego, s/n.	
Llodio.	Sec. F. P. 1.º G.	Barrio Ugarte «El Manzanal».	Estatal.
Murguia.	Sec. F. P. 1.º G.	Domingo Santú, s/n.	
Salvatierra.	Sec. F. P. 1.º G.	Plaza Senda Langarica, s/n.	Estatal.
Vitoria.	Instituto Politécnico.	Nicaragua, s/n prov.	
	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Alava (Ciudad Jardín).	Estatal.
Provincia de Guipúzcoa			
Arechavaleta Escoriaza.	Sec. F. P. 1.º G.	Barrio Markole, s/n.	Municipal.
Azcoitia.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Av. Tercio Lacar, 22.	Estatal.
Eibar «Escuela de Armería».	Instituto Politécnico.	Isasi, s/n.	Estatal.
Elgoibar.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	San Roque, s/n.	Estatal.
Irún.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Policarpo Benzola, 15 (finca Enandia-Parque Mendivil).	Estatal.
Oñate.	Sec. F. P. 1.º G.	Barrio San Lorenzo.	Municipal.
Rentería.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Zamalbide, s/n.	Estatal.
San Sebastián.	Instituto Politécnico.	Plaza Pío XII, s/n.	Estatal.
San Sebastián.	Sec. F. P. 1.º G.	Santa Lucía (Ciudad Docente).	Estatal.
Tolosa.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Barrio Zubieta, s/n.	Estatal.
Usurbil.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Ortuibar, 1.	Estatal.
Vergara.	C. F. P. 1.º y 2.º G.		Estatal.
Provincia de Vizcaya			
Baracaldo.	Instituto Politécnico.	Dr. Albiñana, 3.	Estatal.
Baracaldo.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	La Bondad, s/n.	Estatal.
Basauri.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Av. José Antonio, 47.	Estatal.
Bermeo.	Sec. F. P. 1.º G.	Gran Vía, s/n.	Municipal.
Bilbao «Emilio Campuzano».	Instituto Politécnico.	Plaza Santos Juanes, s/n.	Estatal.
Churdinaga.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Polígono de Churdinaga.	Estatal.
Durango.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Barrio Yurreta.	Estatal.
Erandio.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Tartanga, 27.	Estatal.
Escorice.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Escorice, s/n.	Estatal.
Fadura-Guecho.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Polígono Blanco de Oicosa.	Estatal.
Galdácano.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Andrá-Mari, s/n.	Estatal.
Lequeitio.	Sec. F. P. 1.º G.	Resurrec. M.ª Azkue, s/n.	Municipal.
Plencia.	Sec. F. P. 1.º G.	Frontón, s/n.	Municipal.
Portugalete.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	B.º Repelega, s/n.	Estatal.
Santurce.	C. F. P. 1.º y 2.º G.	Los Cuotos, s/n.	Estatal.
Valle de Carranza «Diego de Haedo».	C. F. P. 1.º y 2.º G.	B.º de Concha, 49.	Estatal.
Zorroza.	Sec. F. P. 1.º G.	Fray Juan de Zorroza, 33.	Municipal.

1.4. Centros, Círculos y Aulas públicas de E. P. A. del País Vasco.

Provincia	Localidad	Clase	Denominación	Emplazamiento	Número unidades
Guipúzcoa.	San Sebastián.	Centro.	C. N. Amara.	Urbietta, s/n.	5
Guipúzcoa.	Rentería.	Círculo.	Asociación de Fomento Cultural.	Irún, 4, 1.º	2

1.5. Escuela Oficial de Idiomas

Localidad	Emplazamiento	Servicio a que se destina	Superficie m²	Titularidad	Situación jurídica
Deusto (Bilbao).	Pl. de San Pedro, s/n.	Escuela Oficial de Idiomas.	5.188	Estado.	Propiedad.

(Continuará.)

28016 REAL DECRETO 2809/1980, de 3 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de enseñanza. (Continuación.)

3 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de enseñanza, según acuerdo de a Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, publicado dicho Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» número 314, correspondiente al día 31 de diciembre de 1980 «Continuación.»

Relaciones adjuntas al Anexo al Real Decreto 2809/1980, de

	PAGINA		PAGINA
Ayuntamiento de Igualada (Barcelona). Subasta de obras.	16444	Ayuntamiento de Tarragona. Concurso-subasta de obras.	16445
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Santander). Concurso para adquirir un camión basculante.	16444	Ayuntamiento de Tremp (Lérida). Concurso para adquisición de vehículo recolector compactador de basuras.	16445
Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños (La Coruña). Adjudicación de terrenos.	16444	Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba). Concurso para adjudicación de trabajos de redacción.	16445

Otros anuncios

(Páginas 16444 a 16450)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28015

(Conclusión.)

REAL DECRETO 2809/1980, de 28 de septiembre, sobre traspaso de Servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza. (Suplemento al número 314.1, correspondiente al miércoles 31 de diciembre de 1980.) (Conclusión.)

3. Personal docente especial, así como Administrativo, Subalterno y de Limpieza que, retribuido con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, presta servicios en el País Vasco, con nombramiento o contrato anterior a 1-de enero de 1981

Apellidos y nombre	Número Registro Personal	Cargo	Retrribución básica mensual	Retrribución complementaria	Situación administrativa	Localidad y Centro
Alava						
Martínez de Iarduya, Benedicto	T07EC00V0135	P. Relig.	43.070	17.909	Pers. vario	Vitoria.
Iñiguez de Onsoño Urtiaga, Juan Cruz	T07EC5PE000098	P. Relig.	28.704	—	Pers. vario	Vitoria.
Pérez Montoya, María Cruz	T07EC02A0174	Auxiliar	21.738	—	Func. carrera	Vitoria (I. F. P.).
Gorosabel Garitano, María Lourdes	T07EC02A0205	Auxiliar	21.738	—	Func. carrera	Vitoria (I. F. P.).
Mateo López, Juan José	T07EC03A0203	Subalter.	16.302	—	Func. carrera	Laguardia.
Quevedo Rojo, Evelio	T07EC02C790155	Auxiliar	21.738	7.111	Contratado	Amurrio.
Orús Mendibil, Mirén Azegiña	T07EC02C810093	Auxiliar	21.738	7.111	Contratado	Amurrio.
Hernández Orús, María Dolores	T07EC02C790124	Auxiliar	21.738	7.111	Contratado	Laguardia.
Olano Viñegra, María Teresa	T07EC02C800152	Auxiliar	21.738	7.111	Contratado	Laguardia.
Antolín Aseguiñolaza, María José	T07EC02C800151	Auxiliar	21.738	7.111	Contratado	Vitoria (I. P.).
Arija Miguel, María Angeles	T07EC02C800150	Auxiliar	21.738	7.111	Contratado	Vitoria (I. P.).
Rodríguez Novoa, Mercedes	T07EC02C770273	Auxiliar	21.738	7.111	Contratado	Vitoria (I. F. P.).
Barrenechea Urquiza, Julia	T07EC02C780048	Auxiliar	21.738	7.111	Contratado	Vitoria (I. F. P.).
Toquero Albizua, Angel María	T07EC03C800045	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Amurrio.
Díaz Couceiro, José Antonio	T07EC03C800127	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Amurrio.
San Pedro Crespo, Jesús	T07EC03C800044	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Laguardia.
Romera de Vera, Evaristo	T07EC03C800234	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Vitoria (I. P.).
Corcuera Mendoza, Honorio	T07EC03C790074	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Vitoria (I. F. P.).
Ortiz de Guinea Fernández, Florencio	T07EC03C800223	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Vitoria (I. F. P.).
García Urquijo, Natividad	—	S. limpieza	13.468	—	P. laboral	Amurrio.
González Barquero, Encarnación	—	S. limpieza	13.468	—	P. laboral	Amurrio.
Gutiérrez Sánchez, María	—	S. limpieza	13.468	—	P. laboral	Amurrio.
Olano Barruso, Teresa	—	S. limpieza	13.468	—	P. laboral	Laguardia.
San Pedro Martínez, María Pilar	—	S. limpieza	13.468	—	P. laboral	Laguardia.
López Coca, Pilar	—	S. limpieza	13.468	—	P. laboral	Laguardia.
Santos Bravo, Concepción	—	S. limpieza	13.468	—	P. laboral	Vitoria (I. P.).
Sánchez Bueno, María Luisa	—	S. limpieza	13.468	—	P. laboral	Vitoria (I. P.).
Baños Martínez, Darío	—	S. limpieza	13.468	—	P. laboral	Vitoria (I. P.).
López Yarritu, María Aurea	—	S. limpieza	12.468	—	P. laboral	Vitoria (I. F. P.).
Gómez Berganza, Itziar (ocho horas)	—	S. limpieza	26.932	—	P. laboral	Vitoria (I. F. P.).
Guipúzcoa						
Aramburu Basurto, Victoriano	T07EC00V0093	P. Relig.	22.390	—	Pers. vario	Arechavaleta.
Andonegui Mendizábal, Javier	T07EC00V0177	P. Relig.	16.744	—	Pers. vario	Eibar.
Seguroola Larrañaga, Luis María	T07EC00V0198	P. Relig.	19.136	—	Pers. vario	Eibar.
Egaña Albizuri, Mikel	T07EC5PE000082	P. Relig.	9.568	—	Pers. vario	Eibar.
Rández Aguado, Alicia	T07EC5PE000081	P. Relig.	26.312	—	Pers. vario	Eibar.
Uricheverría Badiola, Ramón	T07EC00V0316	P. Relig.	19.136	—	Pers. vario	Elgóibar.
Susperregui Machain, Jesús	T07EC64V750125	P. Relig.	43.070	—	Pers. vario	Irón.
Coñi Echaveguren, Eugenio	T07EC84V750083	P. Relig.	43.070	—	Pers. vario	San Sebastián.
Martínez Azpiazu, María Teresa	T07EC5PE000065	P. Relig.	43.070	—	Pers. vario	San Sebastián.
Aizpurúa Zalacaín, Fernando	T07EC5PE000097	P. Relig.	43.070	8.453	Pers. vario	Tolosa.
Otaegui Orbeagoa, Venancio	T07EC00V780059	P. Relig.	43.070	17.909	Pers. vario	Usurbil.

Apellidos y nombre	Número Registro Personal	Cargo	Retribución básica mensual	Retribución complementaria	Situación administrativa	Localidad y Centro
Echeveste Arrizabalaga, Francisco Javier	T07EC00V0197	P. Relig.	43.070	17.909	Pers. vario ...	Vergara.
Larrea Errandoso, Ignacio	T07EC5PE000071	P. Relig.	43.070	—	Pers. vario ...	Vergara.
Gamboa Aramburu, María Eugenia	T07EC01A0033	Admto.	32.804	19.434	Func. carrera.	Eibar.
Iriozdo Múgica, Nerea	T07EC01A0046	Admto.	32.804	19.434	Func. carrera.	Eibar.
Martínez Moraza, Julia	T07EC01A0035	Admto.	32.804	19.434	Func. carrera.	San Sebastián.
Romaratezabala Rementería, María Jesús	T07EC01A0045	Admto.	32.804	19.434	Func. carrera.	Vergara.
Zuazolacigorraga Alberdi, María Iciar	T07EC02A0175	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Azcoitia.
Aguirre González, María del Carmen	T07EC02A0133	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Eibar.
Zubita Beitia, Nerea	T07EC02A0119	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Eibar.
Mata Alcalde, Elena	T07EC02A0156	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Eibar.
Iraegui Inchausti, Ana	T07EC02A0191	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Elgoibar.
Alvarez de Arcaya San Andrés, José	T07EC02A0128	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Irun.
Muñiz Báez, Matilde	T07EC02A0170	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Irun.
Sagasti Jacosta, María Blanca	T07EC02A0181	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	San Sebastián.
Martínez Valdivielso, Coro	T07EC02A0194	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	San Sebastián.
García-Uceda Rodríguez, Concepción	T07EC02A0158	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Tolosa.
Romaratezabala Rementería, María Iciar	T07EC02A0180	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Vergara.
Barrena Zabaleta, María Begonia	T07EC02A0196	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Vergara.
Lizarralde Arana, Jesús	T07EC03A0250	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Azcoitia.
López Corbelle, Gabriel	T07EC03A0064	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Eibar.
Arizmendiarieta Nazabal, Pedro	T07EC03A0346	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Eibar.
Bolumburu Salaverria, Jorge	T07EC03A0277	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Eibar.
Sanz Angulo, María del Carmen	T07EC03A0005	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Irun.
Gómez Rodríguez, Juan Benito	T07EC03A0020	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Tolosa.
Moya Casas, Andrés	T07EC03A0067	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Vergara.
Díaz Bermeja, María Isabel	T07EC01C770C12	Admto.	32.804	1.183	Contratado ...	Irun.
Errazquin Oñederra, María del Carmen	T07EC02C800090	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado ...	Azcoitia.
Sánchez Pérez, Sagrario	T07EC02C780182	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado ...	Eibar.
Eizagaecheverria Iñerria, Mercedes	T07EC02C790181	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado ...	Eibar.
Pedron Pérez, Soledad	T07EC02C796305	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado ...	Elgoibar.
Escamilla García, María Dolores	T07EC02C800012	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado ...	Rentería.
Fernández Boga, María del Carmen	T07EC02C800101	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado ...	Rentería.
Sello Asorey, Dalia	T07EC02C780015	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado ...	San Sebastián.
Murúa Urdanarain Ana María	T07EC02C800094	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado ...	San Sebastián.
Zubeldía Errazquin, Lourdes	T07EC02C790058	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado ...	Usúrbil.
Braceras Fernández, Santiago	T07EC02C800100	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado ...	Usúrbil.
Muruamendiáraz Erdeabibe, María Milagros	T07EC02C770185	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado ...	Vergara.
Aguirre Beloqui, Isabel	T07EC02C800090	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado ...	Tolosa.
Cáceres Cáceres, Francisco	T07EC03C790101	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Azcoitia.
Mañueta Iglesias, José	T07EC03C770161	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Eibar.
Pousa García, Domingo	T07EC03C780148	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Eibar.
Sotelo Rodríguez, Manuel	T07EC03C780203	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Eibar.
Fernández Coello, Rogelio	T07EC03C770115	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Elgoibar.
Alvarez Rubio, Pedro	T07EC03C790089	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Elgoibar.
Basmaie González, Julio	T07EC03C770085	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Irun.
Vaquero Mateos, Emilio	T07EC03C780003	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Irun.
Garcés Campos, José María	T07EC03C790004	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Irun.
Ocaranza Ruiz de Gauna, Félix	T07EC03C790149	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Rentería.
Basurto Gabilondo, José	T07EC03C800029	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Rentería.
Pérez Cerezo, Teodoro	T07EC03C780032	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	San Sebastián.
García Esquilas, Fernando	T07EC03C790007	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	San Sebastián.
Ramos Bueno, José	T07EC03C780026	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	San Sebastián.
Caballero Gautier, Rafael	T07EC03C800152	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	San Sebastián.
Moreno Joanesandi, Emilio	T07EC03C780044	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Tolosa.
Zubiria Tellería, Ignacio	T07EC03C790056	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Usúrbil.
Iparaguirre Jaurrieta, Ignacio	T07EC03C800193	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Usúrbil.
Linzoin Iharduya, Angel María	T07EC03C770105	Subalter.	16.302	9.532	Contratado ...	Vergara.
Alberdi Alberdi, María Josefa	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Azcoitia.
Oruesagasti Aguirrezabal, María	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Azcoitia.
Uranga Aldabaldeirecu, María Cruz	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Azcoitia.
Fernández Urrutia, Lucía	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Eibar.
Saiz Ruiz, Esperanza	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Eibar.
Mendiá Altuna, Sabina	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Eibar.
Ferrerías de Luis, Secundina	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Eibar.
Alcorta Rementería, Natividad	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Eibar.
Marín Garzón, Julia	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Elgoibar.
Mancilla Cocera, Dolores	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Elgoibar.
Picapedra Iglesia, María del Carmen (temporal)	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Elgoibar.
González Pérez, Margarita	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Irun.
Martínez Rodríguez, Angeles	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Irun.
Aparicio Aparicio, María	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Irun.
Cuadrado Ramos, Josefa	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Rentería.
Morán Martín, Baltasara (ocho horas)	—	S. limpieza ...	26.932	—	P. laboral ...	Rentería.
Lizarralde Nerchundi, Francisca	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	San Sebastián.
Castro Antolin, Anastasia	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	San Sebastián.
Jiménez Quesada, Catalina	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	San Sebastián.
Caspistegui Ezquerre, Gregoria	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	San Sebastián.
Flores Igoa, María Dolores	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	San Sebastián.
Bagués Hernández, Ángela	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	San Sebastián.
Aranzasti Aldasoro, Josefa	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Tolosa.
Ancisar Aranzasti, María Izascun	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Tolosa.
Otabedi Arazu, María	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Usúrbil.
Cabejo Martín, Dolores	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Usúrbil.
Aguinaga Ugalde, Justa	—	S. limpieza ...	13.466	—	P. laboral ...	Usúrbil.

Apellidos y nombre	Número Registro Personal	Cargo	Retribución básica mensual	Retribución complementaria	Situación administrativa	Localidad y Centro
Lascarain Altuna, Maria Luisa	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Vergara.
Zurutuza Lazcano, Arrate	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Vergara.
<i>Vizcaya</i>						
Sánchez García, Lope Jesus	T07EC04V750099	P. Relig.	43.070	6.453	Pers. vario	Baracaldo (I. P.).
Arias Gómez, Ricardo	T07EC04V780013	P. Relig.	43.070	6.453	Pers. vario	Baracaldo (I. P.).
Ruberte Llaugert, Manuel	T07EC04V780019	P. Relig.	43.070	6.453	Pers. vario	Baracaldo.
Isasa Garmendia, Javier	T07EC00V780029	P. Relig.	43.070	6.453	Pers. vario	Baracaldo.
Bujanda Jauregui, Flavio	T07EC04V750163	P. Relig.	43.070	17.909	Pers. vario	Basauri.
Gondra Lonja, Maria Angeles	T07EC5PE000028	P. Relig.	—	9.588	Pers. vario	Bermeo.
Fernandez Zurbano, Juan I.	T07EC04V720166	P. Relig.	43.070	6.453	Pers. vario	Bilbao.
Pérez Guinea, María Aurelia	T07EC5PE000034	P. Relig.	43.070	—	Pers. vario	Bilbao.
Ertzuma Arbe, Benjamin	T07EC04V780022	P. Relig.	19.136	—	Pers. vario	Carranza.
Corral Toscano, José	T07EC00V0170	P. Relig.	43.070	6.453	Pers. vario	Erandio.
Redondo Rojo, Jesús María	T07EC00V0160	P. Relig.	38.272	—	Pers. vario	Escure.
Múgica San Román, Begoña	T07EC5PE000049	P. Relig.	43.070	6.453	Pers. vario	Galdacano.
Cabrera Mijares, José	T07EC5PE000153	P. Relig.	22.390	—	Pers. vario	Guecho.
Pérez Urraza, Joseba Andoni	T07EC00V0258	P. Relig.	9.588	—	Pers. vario	Lequeitio.
Aja Fuentes, José Luis	T07EC00V0120	P. Relig.	43.070	—	Pers. vario	Portugalete.
Fernández Mantilla, Serafín	T07EC00V0126	P. Relig.	40.664	—	Pers. vario	Santurce.
Brezmes Manchado, Felipe	T07EC5PE00107	P. Relig.	43.070	—	Pers. vario	Portugalete.
Suarez Serrano, Maria del Carmen	T07EC01A0033	Adm.tvo.	32.604	19.434	Func. carrera.	Basauri.
López Manjón, Angeles	T07EC01A0056	Adm.tvo.	32.604	19.434	Func. carrera.	Bilbao.
Loizaga Latorre, Maria Jesús	T07EC02A0221	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Baracaldo (I. P.).
Arreal Sáez, Maria Josefa	T07EC02A0076	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Baracaldo (I. P.).
Tomé Herrero, Maria del Carmen	T07EC02A0183	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Baracaldo (I. P.).
Asensio Alas, Amelia	T07ES02A0128	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Baracaldo (I. P.).
Pérez Hidalgo, María Victoria	T07EC02A0087	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Baracaldo.
Alvarez Conde, Purificación	T07EC02A0117	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Basauri.
López Manjón, Teresa	T07EC02A0161	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Bilbao.
Zurinaga Goicoechea, María Luisa	T07EC02A0168	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Bilbao.
Vergara Iburguengoitia, María Belén.	T07EC02A0143	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Bilbao.
Goyarzun López, Eulalia	T07EC02A0129	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Bilbao.
Zabala Baños, Maria Angeles	T07EC02A0107	Auxiliar	21.736	22.212	Func. carrera.	Durango.
Tellechea Asúa, Pedro	T07EC03A0004	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Baracaldo (I. P.).
López Garay, Victoriano	T07EC03A0112	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Baracaldo.
Roa González, José	T07EC03A0050	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Basauri.
Martínez Maroñas, José	T07EC03A0114	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Basauri.
Díaz Espada, Juan	T07EC03A0115	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Bilbao.
Llaguno Uriarte, Josefina	T07EC03A0124	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Bilbao.
Iglesias Sánchez, Juan	T07EC03A0164	Subalter.	16.302	23.328	Func. carrera.	Durango.
Tellechea Portillo, José Domingo	T07EC02C770275	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Baracaldo (I. P.).
Rodríguez Aristin, Maria del Carmen.	T07EC02C790105	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Baracaldo (I. P.).
Cenador Becares, Angel	T07EC02C800024	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Baracaldo (I. P.).
Izquierdo Gabilola, Elena	T07EC02C770249	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Baracaldo.
Martín Ramírez, Juan José	T07EC02C800042	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Baracaldo.
Bilbao Pérez, José A.	T07EC02C790033	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Basauri.
Ausín Izquierdo, Maria Josefa	T07EC02C780022	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Basauri.
Bilbao Unibaso, Maria Nieves	T07EC02C790178	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Churdinaga.
Zabala Baños, Raquel	T07EC02C800029	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Durango.
Vázquez Mariscal, Juan	T07EC02C790042	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Erandio.
Gómez Pérez, Maria del Carmen	T07EC02C800031	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Erandio.
Martínez López, Consuelo	T07EC02C800149	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Escure.
Cerrato Peña, Susana	T07EC02C790074	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Fadura-Guecho.
De las Heras Muñoz, Isabel	T07EC02C790092	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Galdacano.
Irujo Sagarduy, María Teresa	T07EC02C800030	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Galdacano.
Pérez Bravo, Rosa María	T07EC02C790036	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Portugalete.
Garechana Unanue, Maria Luisa	T07EC02C800032	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Portugalete.
López Hernández, Maria Josefa	T07EC02C790051	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Santurce.
Manéndez Pérez, Maria Covadonga	T07EC02C800033	Auxiliar	21.736	7.111	Contratado	Santurce.
González Villalba, Joaquín	T07EC03C800196	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Basauri.
García Casas, Isidro	T07EC03C770050	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Baracaldo (I. P.).
Prieto Montero, Julio José	T07EC03C770109	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Baracaldo (I. P.).
Ibáñez de Opacua Répila, Luis Javier.	T07EC03C800001	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Baracaldo (I. P.).
Alba Arjona, Juan	T07EC03C800103	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Baracaldo (I. P.).
Rodríguez Barés, Antonio	T07EC03C790027	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Baracaldo.
Ruiz Rodríguez, José Antonio	T07EC03C790186	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Baracaldo.
Pérez Delrós, Abel	T07EC03C800079	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Baracaldo.
Aurrecochea Martín, Angel	T07EC03C770296	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Bilbao.
Ortuondo Suárez, Juan José	T07EC03C780047	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Bilbao.
Jiménez López, Antonio	T07EC03C790191	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Churdinaga.
Olazaga Gamboa, José	T07EC03C800046	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Churdinaga.
García López, Francisco	T07EC03C800023	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Durango.
Garnica Salas, José Antonio	T07EC03C790040	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Erandio.
Ramírez Serena, Miguel	T07EC03C800086	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Erandio.
Muñoz Silva, Fernando	T07EC03C800129	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Escure.
Oyartzabal Ansótegui, Trinidad	T07ES03C800176	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Fadura-Guecho.
Hernangil Díez de Lorate, Alfonso	T07EC03C800177	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Fadura-Guecho.
Fuentes Luque, Manuel	T07EC02C790104	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Galdacano.
Marcos Garrido, Buenaventura	T07EC03C800070	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Galdacano.
Abejón Brioncos, Félix	T07EC03C790035	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Portugalete.
Farinas Ruiz de Angulo, Jesús	T07EC03C800069	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Portugalete.
Alcalde Cabello, Manuel	T07EC03C790103	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Santurce.
Pereda Prado, Alberto	T07EC03C800071	Subalter.	16.302	9.532	Contratado	Santurce
Revuelta Mompanada, Serafina	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.).
Corchero Rodrigo, Marcelina	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.).
Carrasco Quirós, Bienvenida	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.).
Santos Sáez, Carmen	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.).
De la Fuente López, Esperanza	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.).
Modia García, Josefa	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.).
Morales Río, Antonia	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.).

Apellidos y nombre	Número Registro Personal	Cargo	Retribución básica mensual	Retribución complementaria	Situación administrativa	Localidad y Centro
Cerro Martínez, Nieves	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.)
Ruegas González, Consuelo	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.)
García Conde, Isabel	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.)
Diez Hernando, María Pilar	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo
García Parrado, Concepción	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo
Martínez Ortiz, Rosa	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo
Rodríguez Salazar, Victoria	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Basauri
Ibáñez Nicolás, Higinia	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Basauri
Peinado Arce, Josefina	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Basauri
Polanco Ochoa de Retana, Begoña	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao
Da Silva Duarte, María	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao
Gómez Duarte, Manuela	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao
Ibáñez Gutiérrez, María Luisa	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao
Valero Utrera, Vicenta	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao
Del Pozo Amigo, Virgilliana	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao
Arizabalaga Jáuregui, María del Carmen	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao
Luis Otsola, María del Carmen	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao
Oleorain Ahedo, Olivia	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Carranza
Portillo Arasti, María	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Carranza
Aimenara Pinto, Jacinto	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Durango
Sánchez Jiménez, Raquel	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Durango
Sánchez Jiménez, Carmen	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Durango
Zuazo Calvo, María Teresa	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Erandio
Pérez Iturralde, María Victoria	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Erandio
Bartolomé Alvarez, Alejandra	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Escurce
Da Concepción Ezequiel, María José	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Escurce
Rodríguez García, Trinidad	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Escurce
Irabién Estebáñez, Basilia	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Escurce
Freire Fernández, Elena	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Fadura-Guecho
Santamaría Ontañón, Victoriana	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Fadura-Guecho
Martínez Marroquín, Veneranda	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Fadura-Guecho
Maipartida Quirós, Asunción	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Galdácano
Alberdi Rodríguez, Josefa	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Galdácano
Dávila Lama, Fernanda	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Galdácano
Romero Denche, Guadalupe (temporal)	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Galdácano
Pérez de Heredia Andrés, Antonia	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Portugalete
Araa Montoya, Celestina	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Portugalete
Sánchez Hurtado, Rocio	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Portugalete
Salnz Lafuente, María Luz	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Santurce
Curases Mantega, Araceli	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Santurce
Morales Zambrano, Consuelo	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Santurce
Casado Gómez, Manuela	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Churdinaga
Martínez González, Francisca	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Churdinaga
López Rodríguez, María Rosa	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Chudinaga

Personal no docente cuya contratación está prevista para el año 1981

	Alava	Guipúzcoa	Vizcaya	Total
Auxiliares	—	—	Baracaldo (I. P.) 1 Churdinaga 1 Escurce 1 Fadura-Guecho 1	4
Subalternos	—	—	Basauri 1 Escurce 1 Vitoria (I. P.) 1	3
Sirvientes de limpieza	—	Irún 1 Vergara 1	—	2

8603

(Conclusión.)

REAL DECRETO 3195/1980, de 30 de diciembre, por el que se completa el traspaso de Servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza. (Conclusión.)

2. Educación especial

2.1. Centros públicos, de Administración Especial, de Consejo Escolar Primario y de Convento

(Situación el 15-12-80)

PROVINCIA DE ALAVA

Localidad: Llodio. Municipio: Llodio. Domicilio: Lamuza, 8. Denominación del Centro: «Santa María del Yermo». Código

número 01000433. Titular: Diputación Provincial de Alava. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: Tres.

Localidad: Arcaute. Municipio: Vitoria. Domicilio: Carretera Madrid-Irún, kilómetro 356. Denominación del Centro: «C. E. E. de Deficientes Mentales». Código número 01000691. Titular: Diputación Provincial. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: 32.

Localidad: Vitoria. Municipio: Vitoria. Domicilio: San Ignacio, 6. Denominación del Centro: «Especializado San José». Código número 01001371. Titular: Diputación Provincial de Alava. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: Siete.

Localidad: Vitoria. Municipio: Vitoria. Domicilio: Ramón y Cajal, 2. Denominación del Centro: «Sagrado Corazón» (Madre Vedruna). Código número 01001841. Titular: Diputación Foral de Alava. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: Tres.

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

22951 REAL DECRETO-LEY 14/1982, de 3 de septiembre, sobre concesión de un crédito extraordinario de 5.197.300.500 pesetas, con destino a satisfacer los gastos de las Elecciones Generales de 1982 al Congreso y Senado.

Convocadas Elecciones Generales de mil novecientos ochenta y dos al Congreso y al Senado, por Real Decreto dos mil cincuenta y siete/mil novecientos ochenta y dos, de veintisiete de agosto, por el Ministerio del Interior se ha elaborado un presupuesto comprensivo de los gastos que será necesario realizar para la prestación de los servicios que las mismas demandarán; presupuesto adecuadamente documentado con Memoria justificativa de las distintas partidas incluidas en el mismo; cuyo importe total asciende a la suma de cinco mil ciento noventa y siete millones trescientas mil quinientas pesetas.

Es evidente la necesidad urgente de disponer de la mencionada cantidad para atender y financiar con la debida rapidez a la ejecución de las actuaciones encaminadas a propiciar la puesta a punto, en su momento, de los indicados servicios, dado el limitado período de tiempo, dos meses, señalado para la celebración de las elecciones.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo ochenta y seis de la Constitución y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede un crédito extraordinario de cinco mil ciento noventa y siete millones trescientas mil quinientas pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección dieciséis, «Ministerio del Interior»; Servicio cero uno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales»; capítulo dos, «Compra de bienes corrientes y de servicios»; artículo veinticinco, «Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios»; concepto doscientos cincuenta y siete, «Gastos diversos»; subconcepto dos, «Para satisfacer toda clase de gastos, incluso de personal, que se presenten en la celebración de las elecciones al Congreso y al Senado de 1982».

Artículo segundo.—El importe del mencionado crédito extraordinario se cubrirá con crédito del Banco de España, que no devengará interés.

Artículo tercero.—Del presente Real Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

22952 REAL DECRETO-LEY 15/1982, de 3 de septiembre, sobre medidas presupuestarias urgentes en materia de Defensa y Seguridad Social.

El artículo dieciséis punto uno punto sexto de la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos ochenta y uno, de veintiséis de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y dos, limita hasta una cuantía máxima de once mil cuatrocientos millones de pesetas la autorización concedida al Gobierno para contraer Deuda Pública Exterior para financiar las dotaciones derivadas de la aplicación de la prórroga del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América, de veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis, y del Acuerdo complementario número siete sobre Cooperación en Asuntos de Material para las Fuerzas Armadas de la misma fecha.

El Gobierno de los Estados Unidos ha acordado conceder a España para el período comprendido en el año fiscal estadounidense de mil novecientos ochenta y dos un préstamo de ciento veinticinco millones de dólares, con destino a la adquisición de material de las Fuerzas Armadas españolas.

No siendo suficiente el límite fijado en el citado precepto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de mil novecientos ochenta y dos para la contratación del préstamo, que se considera muy conveniente a los intereses de la Defensa Nacional, es necesario modificar la cuantía de la autorización concedida al Gobierno por el concepto expresado hasta un límite que tenga en cuenta el posible contravalor, en pesetas, de la moneda americana.

Por otra parte, de la información de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de Empleo, en relación con la cuenta de prestaciones por desempleo, se detecta la existencia de un importante déficit, siendo la causa del mismo la insuficiencia

de las aportaciones de Empresarios y Trabajadores para cubrir el sesenta por ciento del coste total de las mismas prestaciones, ya que la financiación a cargo del Estado se ha venido atendiendo con los créditos del Presupuesto conforme al mecanismo previsto en la propia Ley Básica de Empleo.

Con carácter provisional se atendió la financiación del déficit anterior, a través de diversos mecanismos, conducentes a no perturbar el normal desenvolvimiento de la Tesorería de la Seguridad Social, siendo necesario regularizar dicho déficit, dotando a la Seguridad Social de los recursos necesarios, a través del Instituto Nacional de Empleo, potenciando el carácter de ampliable, a tal efecto, el crédito comprensivo de la subvención a este Organismo, en el vigente Presupuesto del Estado, a fin de que el mismo pueda hacer llegar los fondos correspondientes a la Seguridad Social por los canales ya establecidos para financiar el coste de las prestaciones por desempleo.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo ochenta y seis de la Constitución, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—La autorización concedida al Gobierno en el artículo dieciséis punto uno punto sexto, de la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos ochenta y uno, de veintiséis de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y dos para contraer Deuda Pública Exterior para financiar las dotaciones derivadas de la aplicación de la prórroga del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América, de veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis, y del Acuerdo complementario número siete, sobre Cooperación en Asuntos de Material para las Fuerzas Armadas, de la misma fecha, se eleva hasta la cantidad de diecisiete mil millones de pesetas. Esta cantidad se ajustará, de acuerdo con las variaciones que se producen en el tipo de cambio de la peseta con el dólar, a cuyo fin se autorizan las oportunas ampliaciones o reducciones de los créditos correspondientes.

Artículo segundo.—Se declara ampliable el crédito que figura en el Presupuesto de Gastos del Estado para mil novecientos ochenta y dos, sección diecinueve, «Ministerio de Trabajo y Seguridad Social»; Servicio cero dos, «Subsecretaría de Empleo y Relaciones Laborales»; artículo cuarenta y dos, «Organismos Autónomos Administrativos»; concepto cuatrocientos veinticinco, «al Instituto Nacional de Empleo» (diecinueve punto treinta y siete); subconcepto uno, «aportación del Estado a las prestaciones de desempleo», para compensar las deudas a la Seguridad Social, derivadas de la insuficiencia de financiación a cargo de empresarios y trabajadores, de las prestaciones de desempleo.

La Seguridad Social aplicará las cantidades percibidas de esta compensación a la cancelación del saldo acreedor que presente la cuenta de prestaciones por desempleo, procediendo al ingreso de las deudas tributarias pendientes, a las que se aplicará la legislación vigente en el ejercicio a que correspondan.

Artículo tercero.—El Ministerio de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto-ley, quedando facultado para introducir en el Presupuesto del Instituto Nacional de Empleo las modificaciones que resulten necesarias como consecuencia de la ejecución de este Real Decreto-ley.

Artículo cuarto.—El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22953 REAL DECRETO 2808/1980, de 28 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza (continuación).

Se publica la relación de edificios administrativos y edificios afectos a actividad docente sin destino específico estatal, perteneciente a las comprendidas en la número uno del suplemento I del «Boletín Oficial del Estado» número trescientos catorce, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, en el que se inserta el Real Decreto de referencia.

Localidad	Emplazamiento	Servicio a que se destina	Superficie metros cuadrados	Titularidad	Situación jurídica	Propietario	Fecha contrato	Renta anual
<i>a) Edificios administrativos</i>								
Vitoria.	Avenida Gasteiz, 31-33, 1.º	Delegación e Inspección.	617	Estado.	Arrendado.	Don Salvador La Cuesta López de Alza.	26-3-1971	1.225.512
Vitoria.	Paz, 10 ó 14, 1.º	Coordinador F. P. Servicio Orientación Escolar y Vocacional Medios Audiovisuales y Archivo.	134	Estado.	Arrendado.	Caja de Ahorros y Monte de Piedad.	7-6-1958	40.198
Vitoria.	Samaniego, 6, 2.º	Vivienda Delegado y Unidad Técnica de Construcción.	171	Estado.	Arrendado.	Caja de Ahorros y Monte de Piedad.	29-10-1944	35.006
San Sebastián.	Úrbiate, esquina Urdaneta.	División Extensión Educativa.	124	Estado.	En C. N. Amara.			
San Sebastián.	Moraza, 3 bis.	Instituto Psicología Aplicada y Psicotecnia.	80	Estado.	Arrendado.	María Rosariq, María Carmen y Manuel Plazaola Amiano.	23-3-1972	72.000
Bilbao.	Licenciado Pozas, 55, planta baja, 1.º, 3.º	Delegación Provincial.	1.750	Estado.	Arrendado.	Sociedad Mercantil «Deusto Achondo y Venero, S. A.» (DEAVESA).	1-1-1981	8.022.060 (existe cláusula de revisión)
<i>b) Edificios afectos a actividad docente sin destino específico estatal</i>								
Baseuri.	Genaro Riestra.	Colegio «San José»; privado.	2.401,52	Cesión de uso.	Propiedad Estado.			
Baseuri.	Avenida Carlos VII, 25.	Colegio «Nuestra Señora de la Providencia»; privado.	988	Cesión de uso.	Propiedad Estado.			
Sestao.	Gran Vía Carlos VII.	Colegio «Nuestra Señora de Beña», niños y niñas; privado.	12.240,74	Cesión de uso.	Propiedad Estado.			
Zarauz.	Avenida San Ignacio, 20 (casa palacio Monte-Albertia).		15.378	Estado.	Propiedad Estado.			
Deva.	Residencia playa de Deva.	Ikastola municipal.		Estado.	Propiedad Estado.			